*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, once de marzo de 2014. —

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY